



Universidad Nacional

de

EXP-UNC: 47167/2009 Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, 11 FEB 2010

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Ciencia y Tecnología solicita la aprobación del "Procedimiento" a seguir por los docentes-investigadores que se desempeñen en funciones de investigación en los organismos de Ciencia y Tecnología (CONICET), y que simultáneamente ocupan cargos docentes en la Universidad con una dedicación simple ó semi (art. 25° inciso a) del Manual de Procedimientos – Decreto 2427/93), acordado en sesión del Consejo Asesor del día 2 de diciembre de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se efectúa en virtud que el Manual de Procedimientos, aprobado por Resolución del Ministerio de Educación N° 1879, el 20 de noviembre de 2008, en su artículo 40° inciso g) posibilita que los docentes investigadores mencionados en el art. 25° inciso a) que cumplan con la totalidad de las obligaciones que la respectiva universidad exige a sus docentes con dedicación exclusiva y cuenten con la conformidad de ella a través del dictado del correspondiente acto administrativo, podrán optar por percibir el incentivo correspondiente a la dedicación exclusiva;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° .- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología y, en consecuencia, aprobar el "Procedimiento" a seguir por los docentes-investigadores que se desempeñen en funciones de investigación en los organismos de Ciencia y Tecnología (CONICET), y que simultáneamente ocupan cargos docentes en la Universidad con una dedicación simple ó semi (art. 25° inciso a) del Manual de Procedimientos – Decreto 2427/93), acordado en sesión del Consejo Asesor del día 2 de diciembre de 2009, obrante a fojas 2/3 y que forma parte integrante de la presente.

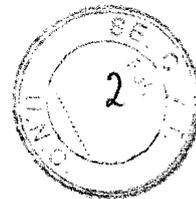
ARTÍCULO 2° .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de origen.

gc
ca
ca

Dra. MARISA VELASCO
PROSECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

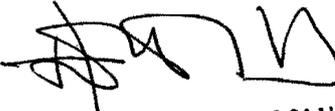
Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 80



Procedimiento

- 1.- Presentación de nota formal, dirigida al Decano ó autoridad equivalente de la unidad académica, por parte del interesado solicitando el ejercicio de la opción de percibir el incentivo establecido en el Decreto 2427/93 con dedicación exclusiva y con lugar de trabajo en la Universidad Nacional de Córdoba, asumiendo las obligaciones que la Universidad y/o la Facultad exige a sus docentes para tal dedicación. Aquellos docentes investigadores que realizan el trámite por primera vez, deberán agregar a la solicitud un certificado de ingreso a Carrera del Investigador, emitido por el CONICET.
- 2.- Plan de la actividad académica a desarrollar, que puede ser por periodos de un año, dos años o tres años, acordada con la escuela/departamento/área correspondiente y avalada por la Secretaría Académica de la Facultad.
- 3.- Conformidad del Director del Organismo de Ciencia y Tecnología en el cual el solicitante se desempeña en la Universidad Nacional de Córdoba como investigador del CONICET (Departamento; Centro de Investigación; Instituto o quien corresponda)
- 4.- La Unidad Académica donde el docente investigador realizará las tareas de docencia con dedicación exclusiva, dará su conformidad mediante Resolución del H. Consejo Directivo de la respectiva Facultad, la que debe especificar el periodo exacto por el que se avala la solicitud del interesado, la que podrá ser por periodos de un año, dos ó tres años.
- 5.- Terminado el trámite en la Unidad Académica, se remitirá toda la documentación a la Secretaría de Ciencia y Tecnología, la que será la responsable de centralizarlos y controlar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos, previa a su elevación al/la Señor/a Rector/a para su aprobación
- 6.- Acto administrativo del/la señor/a Rector/a aprobando lo actuado. Esta decisión será comunicada por la SECyT-UNC al Programa de Incentivos.


Lic. AARÓN LEONARDO SAAL
Subsecretario de Promoción y
Desarrollo de la Investigación
Científica y Tecnológica
SECYT - UNC



Córdoba ,.....

Señor Decano
de la Facultad de.....

PRESENTE

Quien suscribe..... (Nombre y Apellido),
D.N.I./L.C./L.E. nº,(ej.: Profesor/a
Titular Dedicación Simple/Semi) en la cátedra
de la Facultady Categoría (I, II, III, IV, V) a la
investigación según el Decreto 2427/93, solicita a Ud. percibir el Incentivo para Docentes Investigadores con
dedicación exclusiva según artículo 40º inciso g) del Manual de Procedimientos vigente y, me comprometo a
cumplir las funciones inherentes a dicha dedicación.

En la actualidad desempeño actividades de investigación en.....
(Organismo de Ciencia y Tecnología), (cargo y/o
categoría de Investigador)

Por la presente manifiesto el pleno conocimiento de las normativas de la Universidad
Nacional de Córdoba y de la Facultad.....que establecen las
funciones, obligaciones y derechos de los docentes con dedicación exclusiva.

Avalan esta solicitud las autoridades de ambas dependencias en las cuales me desempeño, a
través de las firmas de sus responsables.

Atentamente.

Lic. AARÓN LEONARDO SAAL
Subsecretario de Promoción y
Desarrollo de la Investigación
Científica y Tecnológica
SECYT - UNC